

CURSO DE JUEZ-ÁRBITRO REGIONAL-NACIONAL OCTUBRE 2021

INTRODUCCIÓN:

El área de formación de la Federación Andaluza de Pádel organiza este curso de Juez-Árbitro Regional-Nacional.

La titulación de Juez-Árbitro Regional está dirigida a aquellas personas que quieran ejercer como jueces en competiciones regionales organizadas por la FAP.

La titulación de Juez-Árbitro Nacional está dirigida a aquellas personas que quieran ejercer como jueces en competiciones nacionales organizadas por la FEP.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA

La formación se divide en un bloque de contenidos y un bloque de prácticas:

- Bloque de contenidos: se imparten las enseñanzas para obtener el diploma de juez-árbitro regional y nacional.
- Bloque de prácticas: el alumno realiza prácticas en diferentes tipos de torneos obteniendo la capacitación para poder ejercer como juez-arbitro en la comunidad andaluza y a nivel nacional en competiciones organizadas por la FEP.

GUIA DEL CURSO

1. Las fechas y duración de las clases y periodo de prácticas serán:

Bloque de contenidos:

- Módulo no presencial por plataforma online: del 20 de septiembre al 6 de octubre. Plataforma virtual Federación Española de Pádel.
- Módulo no presencial por zoom: viernes 8 de octubre de 2021 de 16:00 a 21:00 horas. Sábado día 9 de octubre de 2021 de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 20:30. Domingo día 10 de octubre de 2021 de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00, por plataforma zoom.
- Exámenes Ordinarios no presenciales: día 30 de octubre del 2021 de 10:00 a 13:00 horas, por plataforma online

Exámenes Extraordinarios: en los próximos 12 meses a partir del día 30 de octubre de 2021 o en el caso que no se convocarán cursos suficientes, en los próximos dos cursos.

Bloque de prácticas: a partir del día 30 de octubre de 2021 o cuando se superen los exámenes correspondientes.

Una vez aprobados todos los exámenes, los candidatos serán habilitados durante un plazo máximo de 24 meses, para hacer las Prácticas de Arbitraje obligatorias, que consistirán en:

- 1 Campeonato de España o Andalucía por Equipos.
- 1 Campeonato de España o Andalucía por Parejas.
- 6 arbitrajes en silla

Superado el plazo de 24 meses, sin que hubiera aprobado sus prácticas, el alumno deberá realizar nuevamente el curso completo.

Las prácticas serán designadas por el área de formación con la objetividad de proximidad y teniendo en cuenta observaciones particulares de cada alumno, pero no vinculantes.

2. Lugar de realización del bloque de contenidos y exámenes será:

- A través de la plataforma online de la FEP y vía zoom.

3. Importe del curso:

- Bloque de contenidos de formación y prácticas: 575€

4. Requisitos de acceso al curso

a) Requisitos generales

- Tener cumplidos los 16 años.
- Tener una visión natural o corregida de 20-20 y una audición normal.
- Tener el título de graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos de acceso de acuerdo en lo establecido en la disposición duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Para el Título de graduado en E.S.O. serán equivalentes los siguientes títulos y enseñanzas:

- Graduado en Educación Secundaria.
- La superación de la prueba de madurez sustitutoria de requisito del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Título de Técnico Auxiliar.

- Título de Técnico.
- Título de Bachiller Superior.
- La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- El título de Oficialía Industrial.
- La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
- La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- El título de Técnico especialista o el título de Técnico Superior.
- El título de Maestría Industrial.
- La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Cualquier título universitario de ciclo largo o ciclo corto.
- La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

No obstante se podrá acceder sin el citado título siempre que se tengan cumplidos los 17 años y se supere una prueba de madurez organizada por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía como establece el artículo 31 del RD 1363/2007.

5. Número de plazas que se ofertan para el curso:

Las plazas que se ofertan para el curso son de 25 alumnos/as.

6. Proceso de matriculación

Existen dos posibilidades de abono del curso. Por pago único, o en dos abonos. El pago aplazado se realiza en 2 cuotas, una al hacer la inscripción y otra antes del día 8 de octubre de 2021, ambas por transferencia bancaria.

a) Periodo de inscripción

- Para ello, se deberá entregar los siguientes documentos escaneados vía mail (docencia@fap.es) antes del 15 de septiembre de 2021:

a) Pago aplazado:

- **Solicitud de inscripción Curso Entrenador Deportivo Nivel I.**
- **Resguardo escaneado del ingreso bancario del importe de la primera cuota del Curso Juez-Árbitro (300€).**

- **Fotocopia de DNI por ambas caras.**
- **Fotocopia del título o certificado académico por ambas caras (ESO o equivalente).**

b) Pago único:

- **Solicitud de inscripción Curso Entrenador Deportivo Nivel I.**
- **Resguardo escaneado del ingreso bancario del importe del abono total del Curso de Juez-árbitro (575€).**
- **Fotocopia de DNI por ambas caras.**
- **Fotocopia del título o certificado académico por ambas caras (ESO o equivalente).**

- El número de cuenta donde se deberá abonar la cantidad del curso es:
CCC: ES39 0030 4111 10 0004051271 (Santander)

IMPORTANTE: Deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: NOMBRE, APELLIDOS, TIPO DE CURSO (Ej.: Juan Sánchez López, Curso Juez-Árbitro).

- El alumno que cancele su matrícula tendrá derecho a que le importe del pago realizado le sea devuelto. En este caso, se atenderá a las siguientes condiciones:
- Cancelación a una semana del inicio del curso: penalización un 10%.
- Cancelación a seis a tres días del inicio del curso: penalización de un 20%.
- Cancelación de dos días a inicio del curso: no habrá devolución.

La organización se reserva el derecho de cancelación del curso, con una antelación de 3 días previos al comienzo del mismo, en el caso de que el número de inscritos no llegue al mínimo establecido, comprometiéndose a notificar esta situación a todos los inscritos hasta la fecha. En este caso se devolverá el importe del curso, o a criterio del alumno podrá dejar dicho abono para otro curso.

7. Plan de formación

FASE NO PRESENCIAL (por plataforma on-line 24 horas disponibles):

Esta fase se desarrollará del 20 de septiembre al 6 de octubre a través del campus virtual de la FEP

(www.formacionfep.es – apartado curso para jueces árbitros). En dicho apartado se podrá consultar y/o descargarse los siguientes documentos.

1. Reglamento de Juego del Pádel*
2. Reglamento y Procedimiento para Árbitros*
3. Nociones sobre el procedimiento sancionador*
4. Reglamento Técnico FEP**
5. Normativa Técnica FEP**



6. Reglamento de Disciplina Deportiva FEP***
7. Reglamento del Comité Técnico de Árbitros de la FEP***

(*)Estos documentos, en su totalidad, serán evaluados durante el Curso.

(**)De estos documentos sólo serán evaluados algunos de sus artículos, destacados en los propios documentos. Normativa Técnica: apartados 1, 5 al 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (incisos 5 al 21)17y 18.

Reglamento Técnico: apartados 1, 2 (incisos 1, 2, 7, 8, 9,10, 11,13), 3.

(***)Estos documentos sólo son a título informativo. No serán evaluados.

Desde el momento de la fecha establecida como inicio del curso (20 de septiembre), habrá un periodo de 17 días (6 de octubre) para estudiar los contenidos mencionados y realizar las tareas establecidas. Para acceder a la segunda fase del curso, parte presencial online (del 8 al 10 de octubre), es necesario realizar y superar una serie de tareas y cuestionarios que se realizarán a través del campus virtual. Si dichas tareas y cuestionarios no fueran resueltas de manera satisfactoria, el alumno no podrá acceder a la parte presencial online y deberá volver a intentarlo en las siguientes convocatorias, para lo cual dispondrá de otras dos opciones en el plazo de un año.

FASE NO PRESENCIAL (por zoom con horarios obligatorios de asistencia establecidos):

1. Normativa Técnica Andaluza y Normativa Técnica Nacional
2. Reglamento de Juego Internacional
3. Reglamento y Procedimiento para Jueces Árbitros Andaluces y Nacionales
4. Cuadros
5. Actas
6. Prácticas en pista
7. Trabajo en Campus Virtual

FASE DE PRÁCTICAS (presencial en clubes):

- 1 Campeonato de España o Andalucía por Equipos.
- 1 Campeonato de España o Andalucía por Parejas.
- 6 arbitrajes en silla:

Para realizar prácticas, hay que solicitar la petición por escrito y al menos 20 días antes de la prueba al siguiente mail: docencia@fap.es

El juez-árbitro en cuestión recogerá en el acta arbitral la valoración del alumno/a.



8. Evaluación y Calificación:

- **Para acceder a la parte no presencial vía zoom hay que superar las pruebas establecidas en la parte no presencial por plataforma FEP 24 horas.**

En todas y cada una de las asignaturas del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 1 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación de la asignatura con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos. Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o práctico (asignatura con alto contenido práctico).

La superación de todas y cada una de las asignaturas, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Juez-Árbitro Regional y Nacional.

El alumno tendrá derecho a revisar su examen, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite al área de formación en un plazo no superior a un mes desde que se le comuniquen los resultados.

La formación será evaluada de manera continua y requieren de asistencia constante a las clases y actividades programadas por el mismo.

Es obligatorio asistir al 100% de las clases ONLINE (sólo por causa mayor debidamente justificada se podrá ausentar el 15% de las horas presenciales, siempre y cuando no superen el 50% de horas de una misma asignatura). En el caso que no se cumpla este requisito el alumno tendrá que volver a matricularse en próximo curso.

Para superar el curso debe tener aprobadas todas las asignaturas, en caso de no superar alguna en el examen extraordinario, deberá volver a matricularse en un nuevo curso de juez-árbitro.

9. Período de prácticas:

Este periodo comprenderá desde la realización de los exámenes, una vez aprobados, hasta completar las prácticas programadas en un período de 24 meses. Cada alumno podrá solicitar cualquier torneo en la Comunidad Andaluza, organizado tanto por la FAP como por la FEP. Los gastos ocasionados por el desplazamiento, manutención, hospedaje, o demás gastos varios correrán a cuenta del alumno.

El periodo de prácticas comenzará cuando el alumno haya superado en su totalidad los exámenes de las diferentes asignaturas, ya sea en primera convocatoria o en extraordinaria.

Desde el área de formación se informará a cada alumno vía mail, la posibilidad y autorización de la práctica a realizar con antelación suficiente y con el contacto del juez-árbitro.



La última práctica asignada será con un juez-árbitro de reconocida experiencia FAP o FEP, el cuál elevará una valoración final de la preparación del alumno/a, emitiendo un informe favorable o no para la obtención del diploma.

Es obligatorio asistir al 100% de las prácticas en las fechas y horarios establecidos y en el club establecido.

Si por fuerza mayor y debidamente justificado faltara algún día en el horario programado, deberá avisar al tutor de prácticas (juez-árbitro del torneo). Todo ello deberá comunicarlo de manera urgente y con la máxima antelación a la dirección de formación de la Fap. Una vez se valore la falta se resolverá e informará al alumno del procedimiento a seguir.

